

DECRETO PRESIDENCIAL N° 4633
LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que es facultad del señor Presidente Constitucional del Estado Plurinacional y Capitán General de las Fuerzas Armadas designar al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Jefe de Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas y a los Comandantes del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada Boliviana, de conformidad a lo establecido en el numeral 17 del Artículo 172 de la Constitución Política del Estado y Artículos 38, 46, 64 y 100 inciso b) de la Ley N° 1405, de 30 de diciembre de 1992, Orgánica de las Fuerzas Armadas.

Que por Decreto Presidencial N° 4565, de 4 de agosto de 2021, se designó al ciudadano GRAL. BRIG. HUGO EDUARDO ARANDIA LOPEZ en el cargo de COMANDANTE GENERAL ACCIDENTAL DEL EJÉRCITO DE BOLIVIA.

Que por Decreto Presidencial N° 4594, de 4 de octubre de 2021, se designó a los ciudadanos: GRAL. DIV. AUGUSTO ANTONIO GARCÍA LARA en el cargo de COMANDANTE EN JEFE ACCIDENTAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA; GRAL. BRIG. AÉ. TEÓFILO MEDINA ZABALA en el cargo de JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL ACCIDENTAL DEL COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA; CAP. NAV. FRANCIS EFRAIN FRANCK SALAZAR en el cargo de JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL ACCIDENTAL DEL COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-

I. Se amplía la vigencia de las designaciones realizadas en los Decretos Presidenciales N° 4565, de 4 de agosto de 2021 y N° 4594, de 4 de octubre de 2021, por 60 días calendario.

II. Se derogan todas las disposiciones contrarias al presente Decreto Presidencial, quedando únicamente vigente la designación del Comandante General de la Fuerza Aérea realizada mediante Decreto Presidencial N° 4482, de 6 de abril de 2021.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Fdo. Luis Alberto Arce Catactora, Maria Nela Prada Tejada, Edmundo Novillo Aguilar.